RESOLUCIÓN Nº0804

(11 OCT 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO AL CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA

LA SUBDIRECTORA DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015, las Resoluciones N°0020 de 2017, N°0008 de cuatro (04) de enero de 2024 expedidas por el INDER Medellín y el Acta de posesión N°548 de cuatro (04) de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO

1. Que el INDER Medellín renovó el reconocimiento deportivo, mediante la Resolución N°0769 de ocho (08) de octubre de 2019 al **CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA.**

2. Que el reconocimiento del **CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA**, se encuentra vencido.

3. Que el día veinticuatro (24) de septiembre de 2024, el **CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA,** presentó ante el INDER Medellín la solicitud de renovación del reconocimiento deportivo para lo cual anexó la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, la Resolución N°231 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 del Ministerio del Deporte.

4. Que una vez aprobada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente renovar el reconocimiento del **CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: renovar el reconocimiento al **CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA**, por el término de cinco (5) años, su práctica deportiva corresponde a TENIS DE MESA, Dicho término comenzará a regir a partir de la firmeza del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 11 OCT 2021

JULIANA VÉLEZ TAMAYO
Subdirectora de Fomento Deportivo y Recreativo

Proyecto: Margarita María Martínez Betancur Contratista Estrategia Clubes Deportivos	Reviso: Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Estrategia Clubes Deportivos	V.B: Juan David Montoya Heron Oficina Asesora Jurídica

	NOTIFICACIÓN.	CÓDIGO: F-GTH-015
		VERSIÓN: 002

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

Medellín, 11 OCT 2024

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", la señora **MARIA CAMILA ROLDAN ROJO,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.007.322.030, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 0804 del 11 de octubre de 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO AL CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MESA ESPARTA".**

Se entrega copia de la resolución al notificado.

Renuncio a términos 11/oct/2024

MARIA CAMILA ROLDAN ROJO
Presidenta Club Deportivo De Tenis De Mesa Esparta
El Notificado

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Profesional Universitario Deporte Asociado
El Notificador

ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY
Administrativo Deporte Asociado